

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 04 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la asistente social designada rindió informe de visita social. Igualmente, se informa que no fue posible la notificación al demandado.

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, cuatro (4) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00302-00

Custodia y Cuidado Personal

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes el informe de visita social presentado por la profesional Mercedes Rosa García Arias, el cual será enviado a los interesados vía correo electrónico.

De otra parte, se pone en conocimiento de la parte activa de la litis la devolución de diligencias de notificación llevadas a cabo por el Centro de Servicios Civil y Familia, comunicando que al intentar enviar el mensaje de datos al número 3216689735 se reporta por parte de la APP DE WHATSAPP como si no tuviera instalada dicha aplicación. Por lo tanto, se requiere a la interesada para que aporte otra dirección para intentar la notificación al demandado, para lo cual cuenta con un término de cinco (5) días.

Así mismo, desde ya se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 198 el 05 de noviembre de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora G. Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-CN-F41</p>	
	<p>FORMATO: DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS POR GESTIÓN AGOTADA</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS GESTIÓN AGOTADA

Manizales 27 De Octubre De 2021

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 6 DE FAMILIA

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

RADICADO: 17001311000620210030200

DEMANDANTE: YULI ALEJANDRA VARGAS SUÁREZ

DEMANDADO(A): LUIS ALBERTO HINCAPIE SUÁREZ

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- PANTALLAZO EN EL CUAL SE EVIDENCIA QUE EL NÚMERO DE 3216689735 NO TIENE UNA CUENTA DE MENSAJERÍA EN WHATSAPP

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS EN RAZÓN A QUE AL INTENTAR ENVIAR EL MENSAJE DE DATOS AL NUMERO 3216689735, SE REPORTA POR PARTE DE LA APP DE WHATSAPP COMO SI NO SE TUVIERA INSTALADA DICHA APLICACIÓN EN EL TELEFÓNO DE LA PERSONA A NOTIFICAR.

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: JHON EDISON MARTÍNEZ ESPINOSA

Elaborado Por: Jhon Edison Martínez Espinosa

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-CN-F41</p>	 <p>Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA</p>
	<p>FORMATO: DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS POR GESTION AGOTADA</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

2:02 PM



Nuevo mensaje

Destinatario: **3216689735** ×



Chatea conmigo en
WhatsApp, una aplicación
rápida, simple y segura, con
mensajes y llamadas gratis
para comunicarnos.
Descárgala en
<https://whatsapp.com/dl/>

